



## Convocatoria Interna para la Movilidad de Investigadores Fundación Universitaria CIEO “UniCIEO” 2020

### ANTECEDENTES

Desde la creación de UniCIEO, la investigación recibe recursos a partir del presupuesto general de la Institución que se asigna de acuerdo con la demanda existente de investigación para la ejecución de nuevos proyectos en los diferentes programas. Estos recursos pretenden fortalecer el grupo y sus líneas de investigación y dinamizar los procesos de divulgación científica. De la misma manera, la institución ha incrementado su apoyo a los procesos investigativos, principalmente mediante tres estrategias: la formación docente, la inclusión de horas de investigación en los contratos de los mismos y el apoyo a los procesos de divulgación de los resultados de investigación.

Teniendo en cuenta esta última experiencia, desde el primer semestre del 2018 se formalizó este proceso con la creación de un programa de convocatorias de financiación, buscando garantizar un apoyo constante a las actividades de formación, movilidad y producción científica. El programa consta de cuatro convocatorias, siendo la convocatoria de **movilidad** la que se describe a continuación.

### 1. Objetivo

La Convocatoria Interna para la Movilidad de Investigadores de la Fundación Universitaria CIEO “UniCIEO” 2020 tiene como objetivo estimular y fortalecer la difusión de resultados obtenidos en proyectos de investigación realizados en la institución y financiar la participación de los investigadores (docentes y estudiantes) en eventos científicos. **Mediante tres modalidades -local, nacional e internacional-**, ya sea como ponencia oral o póster, busca el intercambio de conocimiento en doble vía de investigadores en estos tres ámbitos. Así mismo, la convocatoria también podrá cofinanciar salidas de campo (**modalidad 4**) relacionadas con el desarrollo de proyectos de investigación.

Esta convocatoria forma parte del Plan para el Desarrollo de la Investigación 2018-2022 de la Fundación Universitaria CIEO “UniCIEO” en el numeral **5.3.7 “Financiación de la investigación”** mediante la estrategia *“Programa de convocatorias de financiación”*.

### 2. Dirigida a

- Estudiantes y docentes de posgrado en cualquier área del conocimiento de la Fundación Universitaria CIEO “UniCIEO”.

### 3. Modalidades

- **Modalidad 1:** cofinanciación de estudiantes y docentes de la Fundación Universitaria CIEO “UniCIEO” para la presentación de resultados de investigación en eventos de carácter local (Bogotá).
- **Modalidad 2:** cofinanciación de estudiantes y docentes de la Fundación Universitaria CIEO “UniCIEO” para la presentación de resultados de investigación en eventos de carácter nacional (Colombia).
- **Modalidad 3:** cofinanciación de estudiantes y docentes de la Fundación Universitaria CIEO “UniCIEO” para la presentación de resultados de investigación en eventos de carácter internacional (Extranjero).
- **Modalidad 4:** cofinanciación de estudiantes y docentes de la Fundación Universitaria CIEO “UniCIEO” para salidas de campo dentro del territorio nacional (Colombia) relacionadas con el desarrollo de proyectos de investigación.

Las cuatro modalidades tienen como objetivo promover la divulgación del trabajo investigativo (ponencias orales o pósteres) que se realiza en la Fundación Universitaria CIEO “UniCIEO” y contribuir a la conformación y fortalecimiento de alianzas, así como a mejorar el intercambio académico en el ámbito nacional e internacional. Adicionalmente la convocatoria busca facilitar el desplazamiento de los investigadores a otras regiones del país.

### 4. Información financiera

La Dirección de Investigación de la Fundación Universitaria CIEO “UniCIEO” dispone para esta convocatoria hasta \$ 59'000.000 pesos, pertenecientes al presupuesto de investigación de la institución para el primer y segundo semestre de 2020.

La ejecución financiera de esta convocatoria se hará a través de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de UniCIEO. La legalización de los recursos adjudicados se deberá realizar de acuerdo con la normativa vigente de la institución.

Las solicitudes serán aprobadas de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos y la presentación de la documentación requerida en cada modalidad, así como con la disponibilidad de recursos del presupuesto de Investigación.

Se podrán hacer ajustes a los términos de referencia de esta convocatoria durante su desarrollo, según las necesidades institucionales, como consecuencia de la evaluación y seguimiento a los recursos otorgados, o dependiendo de la disponibilidad presupuestal.

### 5. Requisitos

#### Para docentes:

- Para las tres primeras modalidades, el docente deberá contar con una comunicación de aceptación del trabajo para la presentación en la modalidad ponencia oral, póster

o representaciones artísticas, o para la participación en el megaproyecto o en el concurso internacional, por parte de los organizadores oficiales del evento.

- El docente, deberá adjuntar el aval del (de la) director(a) de la especialización a la que está adscrito(a) en el que se indique que el (la) profesor(a) cuenta con el tiempo requerido en su programa de trabajo académico para poder cumplir con los compromisos que exige esta convocatoria.

#### **Para estudiantes:**

- El estudiante deberá estar activo en un programa posgrado de la Fundación Universitaria CIEO “UniCIEO”, o estar adelantando los trámites para grado, durante el periodo de realización del evento.
- La movilidad deberá estar directamente relacionada con la divulgación de los resultados de las investigaciones adelantadas en el marco de sus tesis o trabajos finales del área de su especialidad o deberá estar relacionada con actividades académicas desarrolladas durante su proceso de formación.
- El estudiante deberá contar con una comunicación de aceptación del trabajo para la presentación en la modalidad ponencia oral o póster por parte de los organizadores oficiales del evento.
- De la misma manera, el estudiante deberá adjuntar el aval del (de la) director(a) de la especialización a la que está adscrito(a) en el que se indique que el (la) estudiante cuenta con el tiempo requerido para poder cumplir con los compromisos que exige esta convocatoria y que la movilidad no va a interferir con el desarrollo de su proceso académico.

Para la movilidad 4, el docente o estudiante que realice el desplazamiento deberá adjuntar la autorización escrita de la institución (pública o privada) o del representante de la comunidad del lugar donde realizará la actividad. De la misma manera, deberá aportar una certificación en donde la coordinación de investigación de su especialidad, de el aval para la salida de campo.

En cuanto a los **eventos de carácter local, nacional o internacional** para presentar ponencias orales o pósters deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- El evento deberá estar organizado por al menos una de las siguientes instancias: sociedad científica o académica con participación de al menos dos (2) instituciones de educación superior; institutos o centros de investigación; o entidades del sector productivo, público o privado.
- El evento deberá contar con conferencistas o ponentes de al menos dos (2) instituciones.

En caso de no cumplir con alguno de los requisitos para cada modalidad los postulantes no continuarán en el proceso de selección.

Para las cuatro modalidades, la solicitud deberá ser realizada por el residente o el docente de la Fundación Universitaria CIEO “UniCIEO” que presentará los resultados de sus

actividades de investigación en el evento científico o académico o que realizará la salida de campo por lo menos **15 días hábiles antes de la fecha de inicio del viaje.**

## 6. Procedimiento para la asignación de los recursos de la convocatoria

El procedimiento y las instancias responsables del proceso son:

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos:** Las Vicerrectorías Académica y Administrativa y Financiera (o la dependencia que haga sus veces) y/o la Dirección de Investigaciones será(n) la(s) responsable(s) de la verificación del cumplimiento de los requisitos y la documentación exigida en cada modalidad.
- **Aprobación de las solicitudes:** Las Vicerrectorías Académica y Administrativa y Financiera (o la dependencia que haga sus veces) y/o la Dirección de Investigaciones será(n) la(s) responsable(s) de la aprobación de las solicitudes, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos, los criterios de selección establecidos en cada modalidad y la disponibilidad presupuestal de los diferentes niveles.
- **Aclaraciones:** Los docentes y estudiantes podrán solicitar aclaración, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, acerca de los resultados de su solicitud de movilidad, a través del correo electrónico de la Dirección de Investigaciones (**investigacion@unicieo.edu.co**), con copia a la Vicerrectoría Académica (o la dependencia que haga sus veces), la cual será respondida máximo en cinco (5) días hábiles.

**Nota:** En todas las modalidades se podrán realizar ajustes al monto de cada propuesta seleccionada, de acuerdo con la pertinencia de la solicitud, el recaudo y la disponibilidad presupuestal de los fondos establecidos para tal fin en el presupuesto anual de investigación de la institución.

## 7. Financiación

- Para la presentación de ponencias orales o pósteres se financiarán hasta 3 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) por docente o estudiante por año calendario, para el costo total o parcial de pasajes aéreos, punto a punto en clase económica, o de pasajes terrestres, o para el pago de la inscripción al evento, o viáticos según disponibilidad presupuestal, de acuerdo con la siguiente tabla:

MODALIDAD	MONTO A FINANCIAR
Local	1/2 salario mínimo mensual legal vigente
Nacional	1 salario mínimo mensual legal vigente
Internacional	3 salarios mínimos mensuales legales vigentes
Salida de campo	De 1/2 a 1 salario mínimo mensual legal vigente

**Nota:** Se financiará solamente una de las cuatro modalidades de esta convocatoria para docentes o estudiantes por año calendario.

- La cofinanciación se realizará generalmente de forma retroactiva, para lo cual es necesario que el docente o el estudiante adjunte los soportes correspondientes relacionados con los diferentes rubros en que incurrió descritos en el punto 1 de esta misma sección. Sin embargo, en situaciones particulares, el reembolso puede realizarse previo a la culminación del evento científico, siempre y cuando el beneficiario disponga de los soportes correspondientes relacionados con los rubros que esta convocatoria cofinanciará y exista la disponibilidad presupuestal. La institución tendrá hasta máximo (1) un mes calendario para reintegrar los gastos de movilidad de los docentes o estudiantes beneficiados una vez este haya cumplido con los puntos 2 y 4 descritos en la sección 9 de esta convocatoria.

## 8. Términos y condiciones

Mediante el registro de la solicitud y de los anexos correspondientes en la plataforma “**Convocatoria de movilidad**”, los docentes y estudiantes conocen y aceptan la totalidad de los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria.

## 9. Compromisos y productos esperados

- Los docentes y estudiantes a los que se les apruebe una solicitud deberán responder por la ejecución de los recursos aprobados de acuerdo con el tiempo, lugar y objetivo de la movilidad aprobada.
- Los docentes y estudiantes deberán remitir en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de realizadas las actividades académicas, los documentos que evidencien el cumplimiento de las mismas a través de la movilidad.
- Los beneficiados con esta convocatoria deben tener disponibilidad para presentar resultados de su movilidad en los eventos internos que se organicen para tal fin.
- Los investigadores principales de los proyectos de investigación desarrollados al interior de la institución, cuya presentación en el evento se cofinancie, deberán actualizar en el aplicativo Cv-LAC de Colciencias, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después del evento, la información relacionada con la presentación oral o poster para la cual se recibirá el apoyo económico, sin importar que este sea o no el beneficiario directo de la convocatoria.

## 10. Cronograma

La Convocatoria para la Movilidad Internacional de la Fundación Universitaria CIEO “UniCIEO” 2020 se abrirá a partir del día **20 de enero de 2020** y será permanente a partir de su apertura y hasta agotar los recursos disponibles. En todo caso, su fecha de cierre no podrá ser posterior al **30 de noviembre de 2020**.

El cronograma de esta convocatoria podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

## 11. Consideraciones adicionales

- La expresión “año calendario” hace referencia al periodo transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del mismo año.
- El beneficiario que haya recibido recursos para movilidad y no la realice deberá reintegrar los recursos inmediatamente. El docente (investigador principal) es el responsable de la supervisión directa de las movilidades aprobadas a los estudiantes.
- La no ejecución de los recursos o la existencia de saldos obligarán a la devolución de los recursos, totales o parciales, según sea el caso, a los niveles aportantes en las proporciones en que se otorgaron, en un plazo no mayor a tres (3) meses.

## 12. Documentación requerida para participar (Anexos)

Para participar en la convocatoria el **autor de correspondencia** deberá verificar y firmar previamente la lista de chequeo (Anexo 4) y posteriormente registrar en la plataforma los anexos 1 a 4 en **formato PDF**, tal como se describe en el numeral 5.

Anexo 1. Comunicación de aceptación del trabajo para la presentación en la modalidad ponencia oral o póster por parte de los organizadores oficiales del evento o certificación de la coordinación de investigación de su especialidad, dando el aval para la salida de campo.

Anexo 2. Aval de la dirección de posgrado al que pertenece el docente o estudiante que solicita la movilidad.

Anexo 3. Soportes de gastos correspondientes con la movilidad.

Anexo 4. Lista de chequeo.

Anexo 5. Instructivo para el registro de la convocatoria en la plataforma.

## 13. Mayor información

En caso de inquietudes o aclaraciones de los términos de referencia, por favor, comunicarse con:

- Dirección de Investigación: Teléfono 6371170, 6371160.  
[investigacion@unicieo.edu.co](mailto:investigacion@unicieo.edu.co)

◆ ————— “Lo que merece ser hecho, merece ser bien hecho” ————— ◆